

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, orientados a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, así como de los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 ibidem, las entidades territoriales deben adelantar sus actuaciones con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asegurando que la gestión pública responda de manera eficiente a las necesidades colectivas. De igual forma, el artículo 315, numeral 3, atribuye al alcalde distrital la responsabilidad de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, dentro de los cuales se encuentran la preservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de la autonomía administrativa reconocida mediante el Acto Legislativo 01 de 1993, tiene el deber constitucional y legal de formular e implementar políticas, programas y proyectos orientados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, convivencia pacífica y cohesión social para sus habitantes. En este sentido, la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de identificar y justificar de manera previa las necesidades que se pretenden satisfacer mediante los procesos de contratación, asegurando su correspondencia con los fines misionales de la entidad y la adecuada utilización de los recursos públicos. Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, ratifica la competencia del alcalde para dirigir la acción administrativa y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio distrital.

En materia de seguridad y convivencia, la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones crearon el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, estableciendo lineamientos para la financiación de programas y actividades orientadas a la prevención del delito, el fortalecimiento de la gobernabilidad y la promoción de la convivencia. En armonía con esta disposición, el Acuerdo Distrital No. 0001 de 2011 creó el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial administrada por el alcalde distrital, destinada a financiar proyectos que contribuyan a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento del orden público en el Distrito. Complementariamente, el Decreto 380 de 2018 organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en esta materia.

En desarrollo de este marco institucional, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asignó a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana funciones relacionadas con la formulación, implementación y evaluación de estrategias de prevención del delito y la violencia, la promoción de la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación interinstitucional en los territorios priorizados del Distrito. El cumplimiento efectivo de estas funciones exige una presencia territorial permanente, capacidades operativas suficientes y el acompañamiento continuo a procesos comunitarios orientados a la prevención de conflictos, la mediación social y la construcción de entornos seguros.

El Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, en la Línea Estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, componente “Más seguridad y convivencia ciudadana”, define como objetivo central el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas, pedagógicas y comunitarias, enfocadas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación

del espacio público, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación activa de la comunidad. En particular, el programa “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos” prioriza la consolidación de la gestión territorial y la articulación institucional como mecanismos para garantizar la sostenibilidad y efectividad de las acciones de prevención y convivencia.

En concordancia con este marco normativo y de planeación, se identifica la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de apoyar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias integrales de prevención comunitaria y convivencia ciudadana. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de intervenir de manera temprana los factores de riesgo asociados a la conflictividad social, promover la resolución pacífica de los conflictos, fomentar la corresponsabilidad ciudadana y fortalecer el tejido social en las distintas localidades del Distrito.

La prevención comunitaria constituye un eje estratégico de la política pública de seguridad y convivencia, al permitir abordar las causas estructurales y contextuales de la violencia desde una perspectiva integral y territorial. A través de acciones de acompañamiento comunitario, articulación con actores institucionales y sociales, y apoyo a la gestión de programas y proyectos, se contribuye a reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, mejorar la percepción de seguridad y consolidar una ciudadanía activa y comprometida con el bienestar colectivo.

En consecuencia, la contratación requerida resulta necesaria, pertinente y proporcional para garantizar la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Distrito en materia de seguridad y convivencia ciudadana, en armonía con los principios que rigen la función administrativa y contractual del Estado y con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

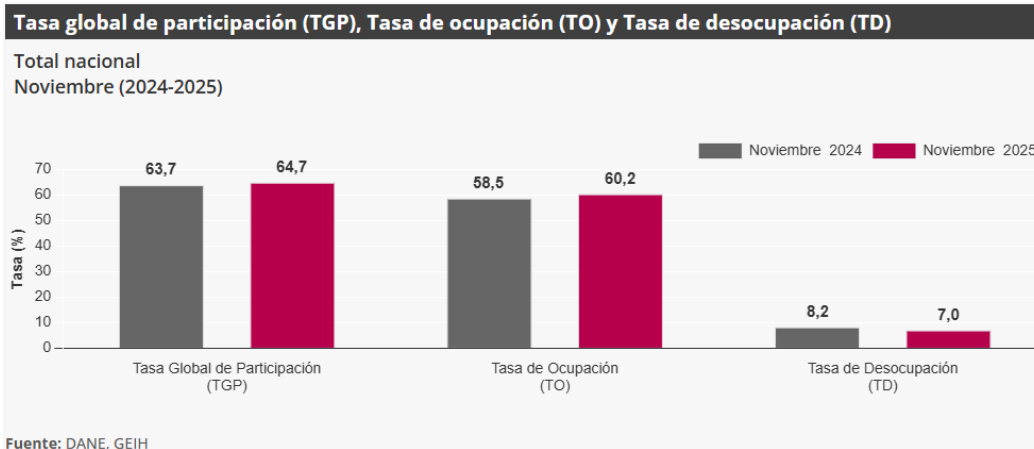
| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025¹**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

¹ [Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo \(30 de diciembre de 2025\)](#)



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).²

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



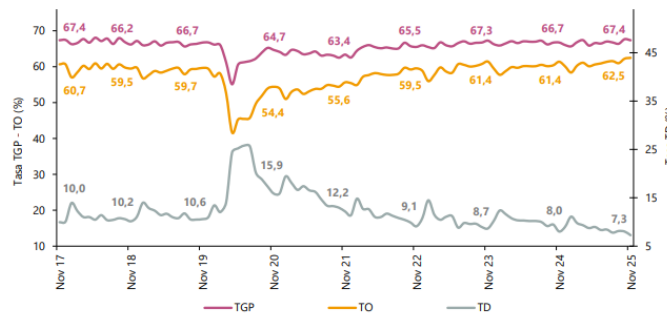
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

² [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](https://dane.gov.co/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

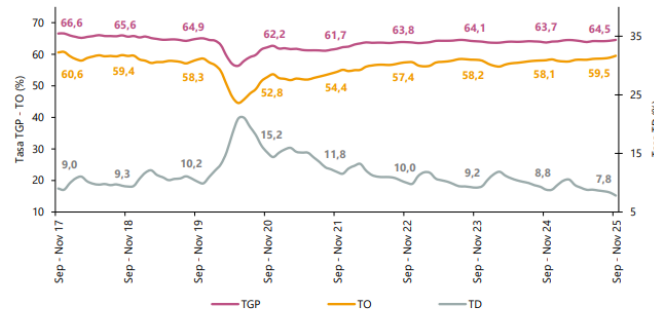


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).⁴

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

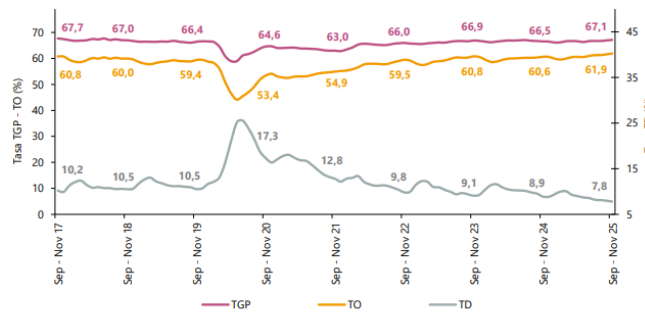
³ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

⁴ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).⁶

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.605 | 24.599 | 100 | 993 | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.286 | 3.598 | 14,6 | 312 | 1,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.680 | 1.927 | 7,8 | 247 | 1,0 |
| Construcción | 1.496 | 1.680 | 6,8 | 184 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.777 | 1.876 | 7,6 | 98 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078 | 2.158 | 8,8 | 80 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.078 | 4.140 | 16,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 329 | 1,4 | 49 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.972 | 3.015 | 12,3 | 43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a | 609 | 643 | 2,6 | 34 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 418 | 449 | 1,8 | 31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 497 | 499 | 2,0 | 2 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.892 | 1.843 | 7,5 | -49 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.532 | 2.430 | 9,9 | -102 | -0,4 |

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^a Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

⁵ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

⁶ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.605 | 24.599 | 100 | 993 | |
| Obrero, empleado particular | 10.280 | 10.783 | 43,8 | 503 | 2,1 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.750 | 10.238 | 41,6 | 487 | 2,1 |
| Jornalero o Peón | 807 | 879 | 3,6 | 72 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 730 | 786 | 3,2 | 56 | 0,2 |
| Patrón o empleador | 678 | 650 | 2,6 | -28 | -0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 419 | 376 | 1,5 | -43 | -0,2 |
| Obrero, empleado del gobierno | 928 | 881 | 3,6 | -47 | -0,2 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

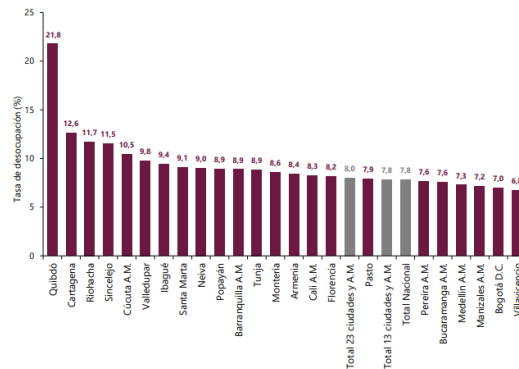
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

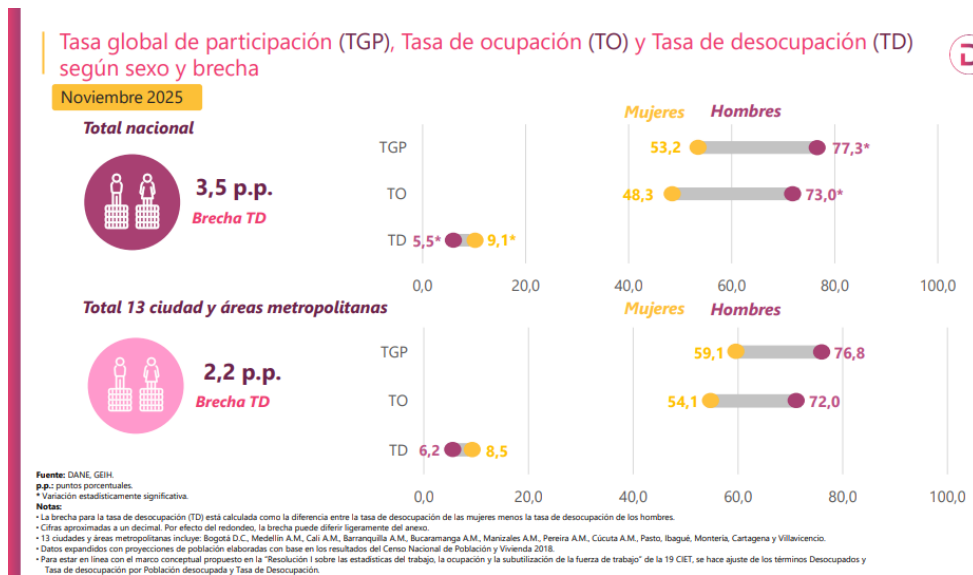
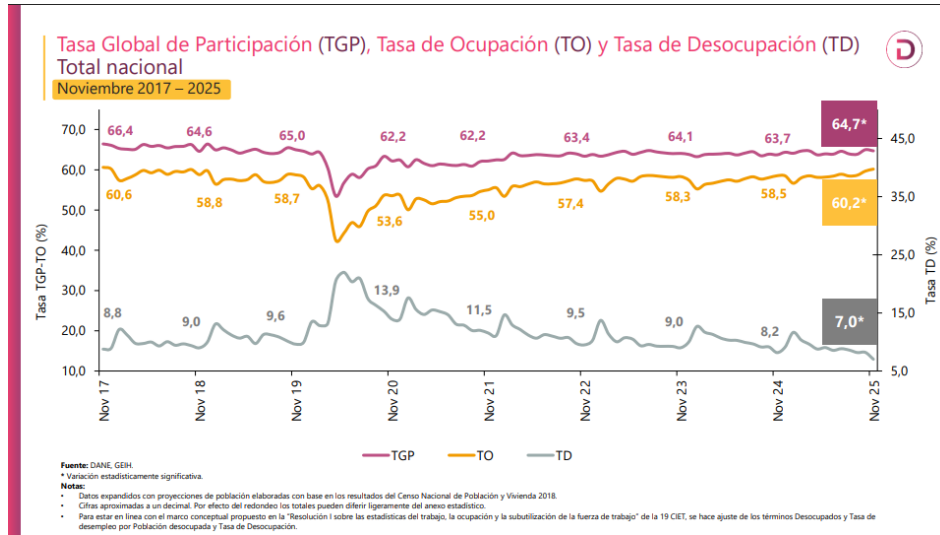


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

⁷ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

⁸ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

• **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
Gran Encuesta Integrada de Hogares
Noviembre 2025⁹



⁹ [Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-nov2025.pdf](https://dane.gov.co/presentacion-rueda-de-prensa-geih-nov2025.pdf) (30 de diciembre de 2025)

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)



Total nacional

40.880

Población en edad de trabajar



24.599

Población ocupada

+993*

Variación absoluta



1.859

Población desocupada

-241*

Variación absoluta



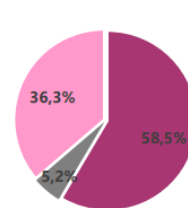
14.423

Población fuera de la fuerza de trabajo

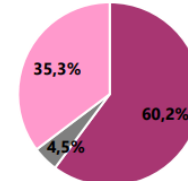
-204

Variación absoluta

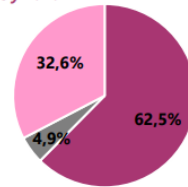
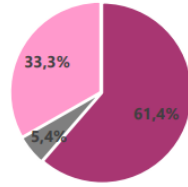
Noviembre 2025



Total nacional



13 ciudades y A.M.



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bagua, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CET, se hace ajuste de los términos Desocupado y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GBM.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025



24.599

Población ocupada

+993*



14,6%

+312

1,3

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca



7,8%

+247*

1,0

Alojamiento y servicios de comida



6,8%

+184

0,8

Construcción



7,6%

+98

0,4

Transporte y almacenamiento



8,8%

+80

0,3

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio



16,8%

+62

0,3

Comercio y reparación de vehículos



1,4%

+49

0,2

Actividades inmobiliarias



12,3%

+43

0,2

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana



2,6%

+34

0,1

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^]



1,8%

+31

0,1

Actividades financieras y de seguros



2,0%

+2

0,0

Información y comunicaciones



7,5%

-49

-0,2

Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos



9,9%

-102

-0,4

Industrias manufactureras

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

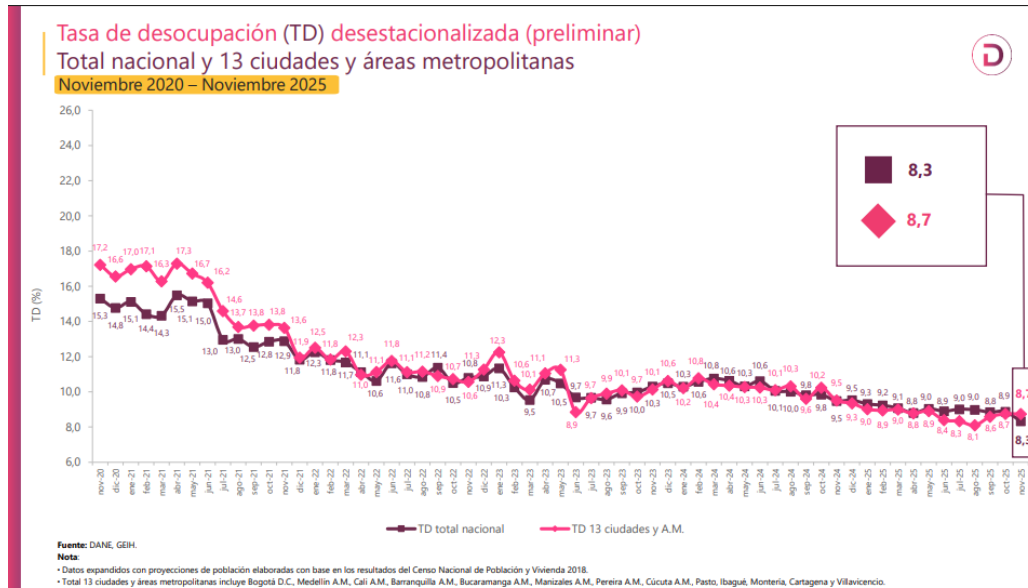
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/en/homenajes/CIU/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GBM.



• **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025¹⁰**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025^P / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

¹⁰ Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

• **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.¹¹

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---------|--|--|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.¹²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total ^P | | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|-------------------------------------|-------------------|------------|------------------|----------|-----------------------------|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | -- | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | -- | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | -- | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | -- | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | -- | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | -- | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | -- | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | -- | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | -- | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | -- | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | -- | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | -- | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | -- | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | -- | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | -- | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | -- | |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf) (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.¹³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

| Sección | Clasificación CIU Rev. 4 A.C. | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|------------|------------------|-----------------------------|
| | División | Descripción | Variación (%) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | -- |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹³ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.¹⁴

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025^P / enero - octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Variación (%) Año corrido | | |
|---------|--|--|---------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| | | | Ingresos | Personal Ocupado total [*] | Salarios ^{**} |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,1 | 3,0 | 7,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,6 | -1,3 | 10,7 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -0,6 | 10,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,6 | -4,7 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,1 | -1,7 | 8,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,1 | -2,4 | 4,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,6 | -7,4 | 6,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,1 | -1,0 | 7,2 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,8 | 0,6 | 8,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 2,7 | -6,9 | 8,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,8 | -1,8 | 10,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,9 | -1,6 | 9,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,3 | -4,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,8 | 3,2 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,5 | -1,3 | 6,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,1 | -2,0 | 5,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,0 | -0,0 | 7,4 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,7 | -0,7 | 10,3 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

¹⁴ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.¹⁵

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025^P / noviembre 2023 - octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Variación (%) Doce meses | | |
|---------|--|--|--------------------------|-------------------------|------------|
| | | | Ingreso | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 14,9 | 2,7 | 7,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,9 | -2,0 | 11,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | -0,6 | 10,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,7 | -5,0 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -0,5 | 8,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,6 | -3,1 | 5,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,4 | -7,0 | 7,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,9 | -1,0 | 7,4 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,3 | 0,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,6 | -7,1 | 8,7 |
| M | Clase 7310 | PUBLICIDAD | 4,2 | -2,4 | 10,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,0 | -2,3 | 9,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,2 | -4,1 | 7,7 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 6,9 | 3,9 | 7,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,8 | -1,5 | 7,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,3 | -1,9 | 5,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | -0,0 | 7,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,5 | -0,6 | 10,3 |

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁵ [Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf) (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: una apuesta de todos”, en el marco del componente “Más seguridad y convivencia ciudadana” del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Las personas contratadas tendrán como función principal apoyar técnica y operativamente en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a fortalecer los vínculos sociales, promover el compromiso cívico y fomentar la participación de las comunidades, con un enfoque territorial y diferencial, priorizando la intervención en contextos de mayor vulnerabilidad. Las acciones desarrolladas deberán centrarse en la prevención del delito y la violencia a través de la articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| Cantidad | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR DE CADA CONTRATO |
|----------|--|---|------------------------|
| 2 | BACHILLERES Y/O TECNICOS CON EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y acompañar la gestión interinstitucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las diferentes localidades asignadas, para la articulación de ofertas, programas y servicios, con el propósito de fortalecer la ejecución de las estrategias y actividades orientadas a la prevención de la violencia y el delito. 2. Contribuir en la formulación y estructuración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la Oficina, orientados al fortalecimiento de los lazos comunitarios, la cohesión social y la promoción de la participación ciudadana en los procesos de seguridad y convivencia, en concordancia con los lineamientos del proyecto y las políticas públicas distritales. 3. Apoyar en la identificación, actualización y dinamización de la base de datos institucional que contiene la información de gestores, líderes y organizaciones comunitarias vinculadas a los procesos de prevención situacional y comunitaria, garantizando su articulación efectiva en el desarrollo de las acciones territoriales en las distintas localidades del Distrito. 4. Participar y brindar acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo, comités, consejos y demás espacios de coordinación interinstitucional y comunitaria convocados en el marco de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, aportando insumos y seguimiento a los compromisos derivados de dichos escenarios. 5. Apoyar el seguimiento y la evaluación de las acciones territoriales implementadas, recopilando información cualitativa y cuantitativa sobre el desarrollo de las actividades, el nivel de participación comunitaria y los resultados alcanzados, con el fin de contribuir al ajuste y fortalecimiento de las estrategias de prevención de la violencia y el delito en las localidades intervenidas. 6. Ejecutar las demás actividades complementarias o conexas al objeto contractual, que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina | \$ 18.000.000C/U |



SC-CER103099



SA-CER758031



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la adecuada implementación de las estrategias de prevención, convivencia y seguridad en el Distrito. | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|----------|--|--|-------------------------|
| <p>3</p> | <p>BACHILLERES Y/O TECNICOS CON EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la planificación y ejecución de actividades preventivas, colaborando en la implementación de estrategias orientadas a reducir riesgos de violencia y delincuencia en los territorios asignados. 2. Colaborar en la identificación de líderes y referentes comunitarios, facilitando la construcción de redes locales que fortalezcan la participación ciudadana y los procesos de seguridad comunitaria. 3. Apoyar la sistematización de la información de campo, organizando datos sobre actividades, participantes y resultados obtenidos para facilitar su análisis y seguimiento. 4. Brindar soporte en la coordinación jornadas comunitarias, asegurando que las actividades se desarrollen de manera organizada y cumpliendo los protocolos establecidos. 5. Participar en la entrega materiales educativos, utilizados en campañas, talleres o jornadas de prevención y convivencia ciudadana. 6. Colaborar en la comunicación con la comunidad, transmitiendo información clara sobre los programas, estrategias y servicios que ofrece la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 7. Apoyar en la ejecución de encuestas, contribuyendo a recopilar datos que permitan evaluar la percepción de seguridad y convivencia en los territorios. 8. Brindar acompañamiento en actividades de seguimiento a proyectos y programas, verificando la implementación de acciones y reportando resultados y dificultades a la supervisión del contrato. 9. Apoyar la elaboración de informes básicos de actividades realizadas, incluyendo la descripción de las acciones, participantes y hallazgos relevantes para el seguimiento de las estrategias. 10. Colaborar en la implementación de estrategias de prevención situacional, apoyando en la identificación de | <p>\$ 24.000.000C/U</p> |
|----------|--|--|-------------------------|



SC-CER103099



SA-CER758031



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>factores de riesgo y facilitando la puesta en marcha de medidas que promuevan entornos seguros en la comunidad.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|----------|--|--|----------------------|
| <p>1</p> | <p>BACHILLERE Y/O TECNICO CON EXPERIENCIA LABORAL DE 21 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1.Apoyar a la Oficina en la implementación de estrategias de prevención, apoyando en la ejecución de actividades que reduzcan la violencia y fomenten la seguridad en las localidades asignadas. 2.Apoyar la interacción con la comunidad y líderes locales, facilitando la participación ciudadana y fortaleciendo los lazos comunitarios en torno a la convivencia pacífica. 3.Brindar soporte en la organización de talleres, encuentros y capacitaciones, asegurando que los eventos se desarrollen de manera ordenada y eficiente. 4.Registrar y organizar la información obtenida en territorio, incluyendo la participación de la comunidad, observaciones y resultados de las acciones implementadas. 5.Colaborar en la distribución de materiales y recursos educativos o informativos, necesarios para las actividades de prevención y promoción de la convivencia. 6.Acompañar y apoyar en los recorridos y visitas a los territorios priorizados, facilitando la presencia institucional y el contacto con la comunidad. 7.Apoyar el seguimiento de los compromisos adquiridos en reuniones y espacios de coordinación, reportando avances y dificultades a la supervisión del contrato. 8.Contribuir en la identificación de riesgos o problemáticas locales, suministrando información que permita orientar mejor las estrategias de prevención. 9.Participar en la sistematización de resultados de actividades, apoyando en la consolidación de datos para su análisis y toma de decisiones. 10.Realizar tareas de apoyo complementarias, relacionadas con la ejecución de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, según las indicaciones de la Oficina y las necesidades de los proyectos. | <p>\$ 27.000.000</p> |
|----------|--|--|----------------------|

| | | | |
|----------|--|--|----------------------|
| <p>1</p> | <p>UNA (1) PERSONA NATURAL, CON FORMACIÓN O ESTUDIOS DE 10 SEMESTRES CURSADOS EN DERECHO Y 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.</p> | <p>1.Apoyar jurídicamente la ejecución de las actividades desarrolladas en los territorios asignados, en el marco de los programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>2.Brindar apoyo en la articulación con la comunidad, líderes sociales y actores locales, desde el enfoque normativo y de legalidad aplicable a las acciones institucionales.</p> <p>3.Apoyar la revisión y elaboración de documentos de carácter jurídico relacionados con las actividades del proyecto, conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>4. Acompañar reuniones, mesas de trabajo y comités interinstitucionales y comunitarios, apoyando la elaboración de actas, conceptos básicos, registros y seguimiento a compromisos.</p> <p>5.Apoyar la organización, actualización y custodia de información jurídica básica relacionada con actores comunitarios, procesos y actuaciones desarrolladas en territorio.</p> <p>6.Apoyar la sistematización y seguimiento de las actuaciones jurídicas y administrativas derivadas de las actividades ejecutadas, conforme a las directrices de la supervisión del contrato.</p> <p>7.Colaborar en la difusión de información institucional y normativa aplicable, apoyando jornadas pedagógicas y campañas de prevención y convivencia ciudadana.</p> <p>8.Apoyar la identificación de riesgos jurídicos, necesidades normativas y situaciones que puedan afectar el desarrollo de las estrategias institucionales, informando oportunamente a la supervisión.</p> <p>9,Apoyar la organización de aspectos jurídicos necesarios para el desarrollo de actividades comunitarias y operativos institucionales, dentro del marco legal vigente.</p> | <p>\$ 36.000.000</p> |
|----------|--|--|----------------------|

| | | | |
|---|---|--|---------------|
| | | <p>10. Contribuir al seguimiento de compromisos y acuerdos interinstitucionales y comunitarios, verificando su coherencia jurídica y reportando avances o novedades.</p> <p>11. Apoyar la recolección, organización y consolidación de información jurídica necesaria para la evaluación de resultados de las estrategias implementadas.</p> | |
| 1 | <p>UNA (1) PERSONA NATURAL, CON FORMACIÓN O ESTUDIOS CURSADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O CONTABLES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.</p> | <p>1. Apoyar la gestión presupuestal y contable básica de las actividades desarrolladas en los territorios asignados, en el marco de los programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>2. Apoyar la recolección, registro y organización de información financiera y presupuestal básica relacionada con la ejecución de las actividades de los proyectos, bajo supervisión del área competente.</p> <p>3. Apoyar la verificación y organización de soportes contables, necesarios para los trámites administrativos y financieros de los proyectos.</p> <p>4. Apoyar la elaboración de reportes administrativos y financieros básicos.</p> <p>5. Apoyar el seguimiento administrativo y presupuestal de las actividades ejecutadas.</p> <p>6. Apoyar la organización, actualización y custodia de archivos contables y administrativos, conforme a las políticas institucionales.</p> <p>7. Apoyar la sistematización de información financiera y administrativa de los proyectos ejecutados en los barrios priorizados.</p> <p>8. Apoyar la consolidación de información financiera básica requerida para informes de seguimiento, evaluación y control de las estrategias institucionales.</p> <p>9. Apoyar la identificación de inconsistencias administrativas, presupuestales o contables básicas,</p> | \$ 36.000.000 |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>informando oportunamente al supervisor del contrato para su respectivo análisis.</p> <p>10. Apoyar el seguimiento a compromisos administrativos y derivados de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, reportando avances, novedades o alertas.</p> <p>11. Ejecutar las demás actividades de apoyo contable y administrativo que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean asignadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro del marco legal vigente</p> | |
|--|--|--|

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante

el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.

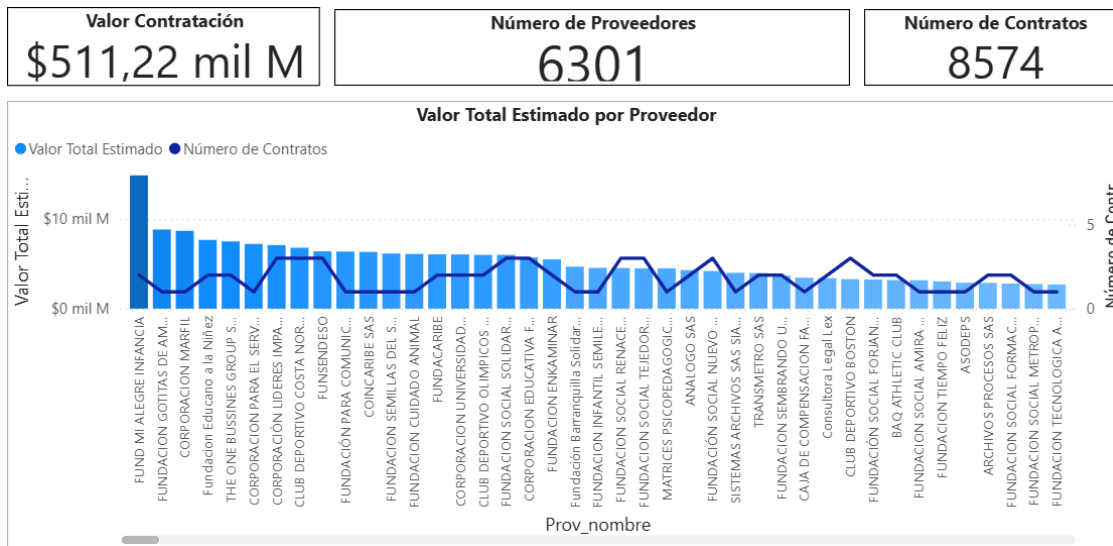
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁶



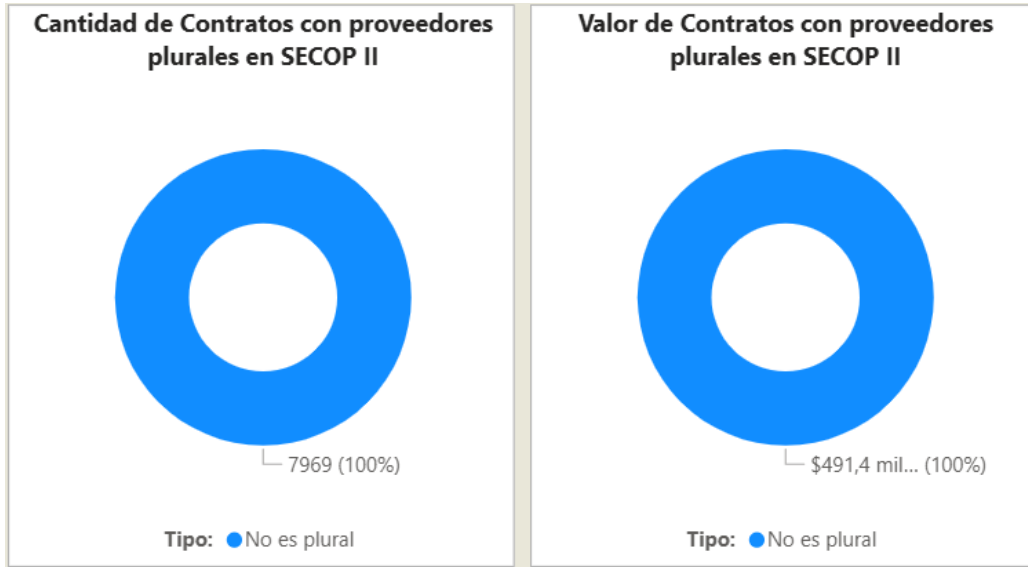
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8574 contratos por valor de \$511,22 mil M donde participaron 6301 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

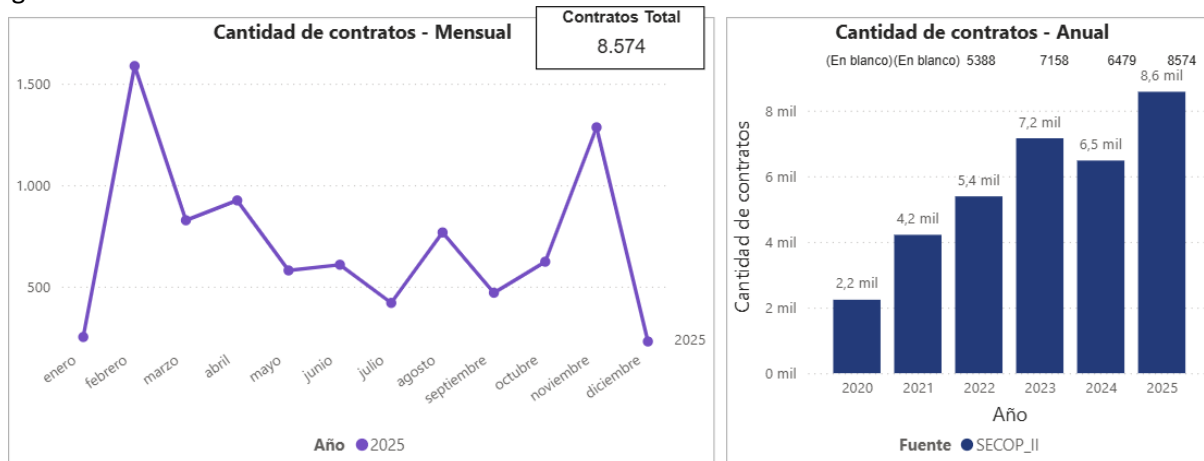


Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7969 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$491,4 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

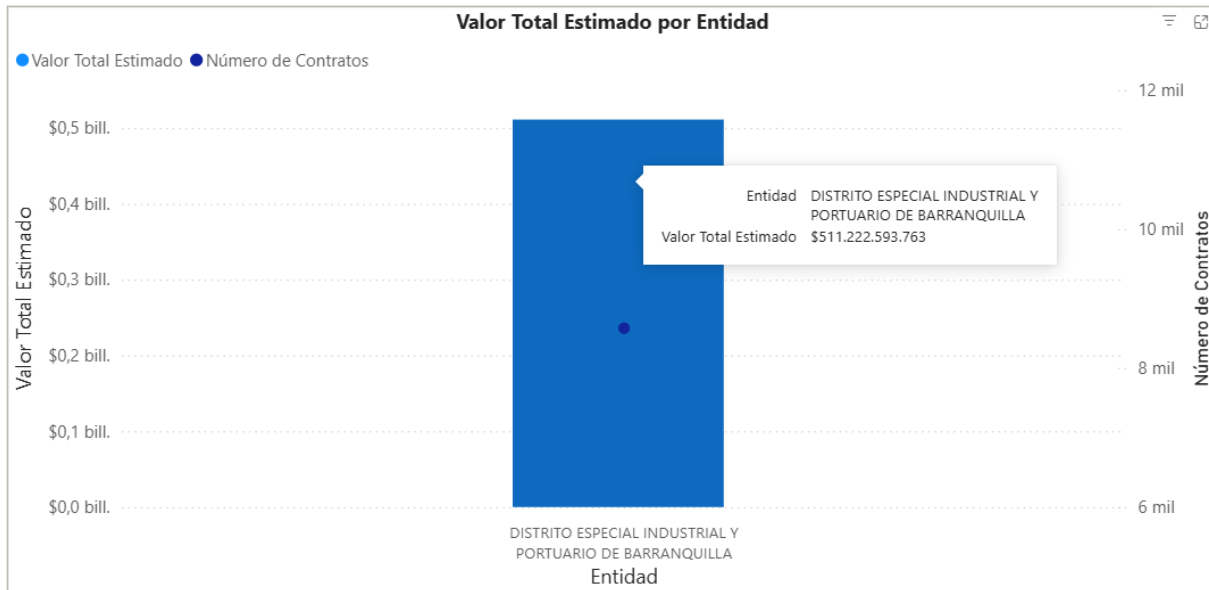
¹⁶ Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)



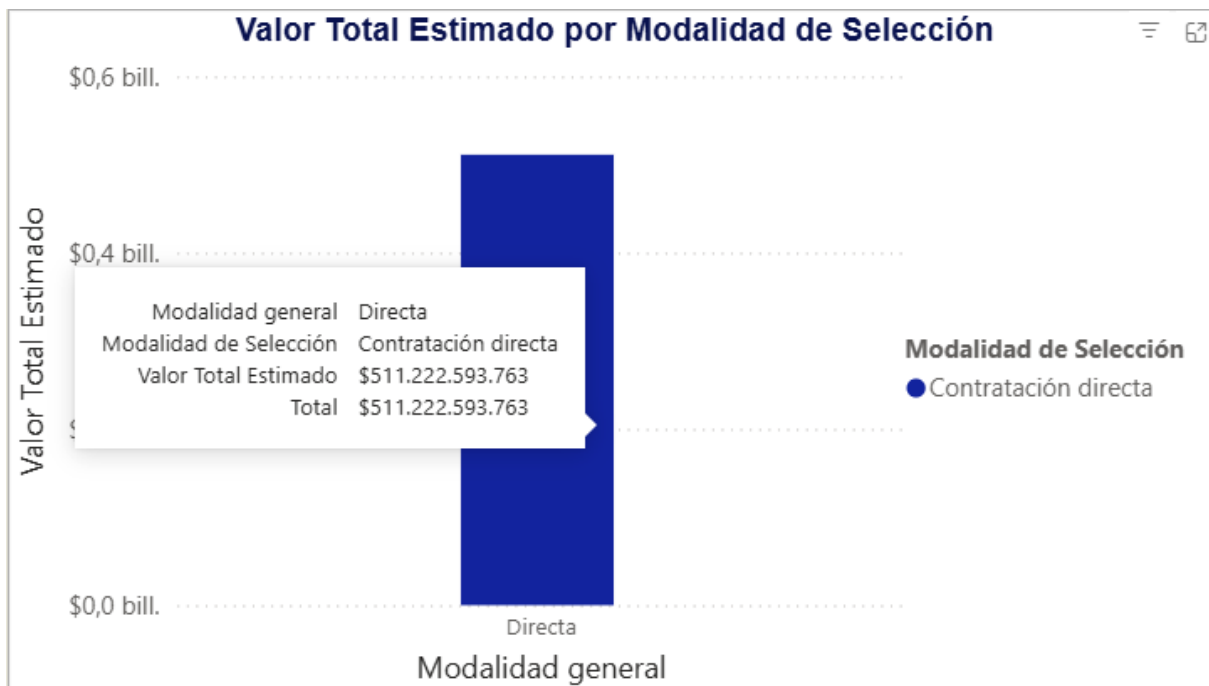
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025, comparando las vigencias anteriores:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$511.222.593.763 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$511.222.593.763 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁷



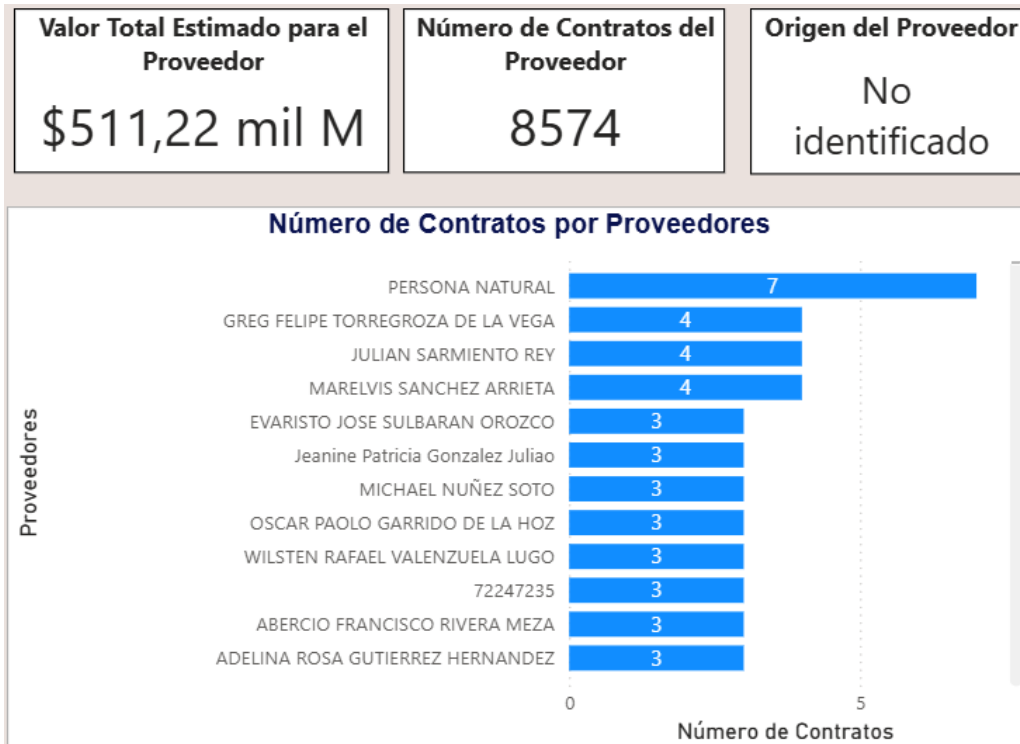
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **8011600: Servicios de personal temporal**

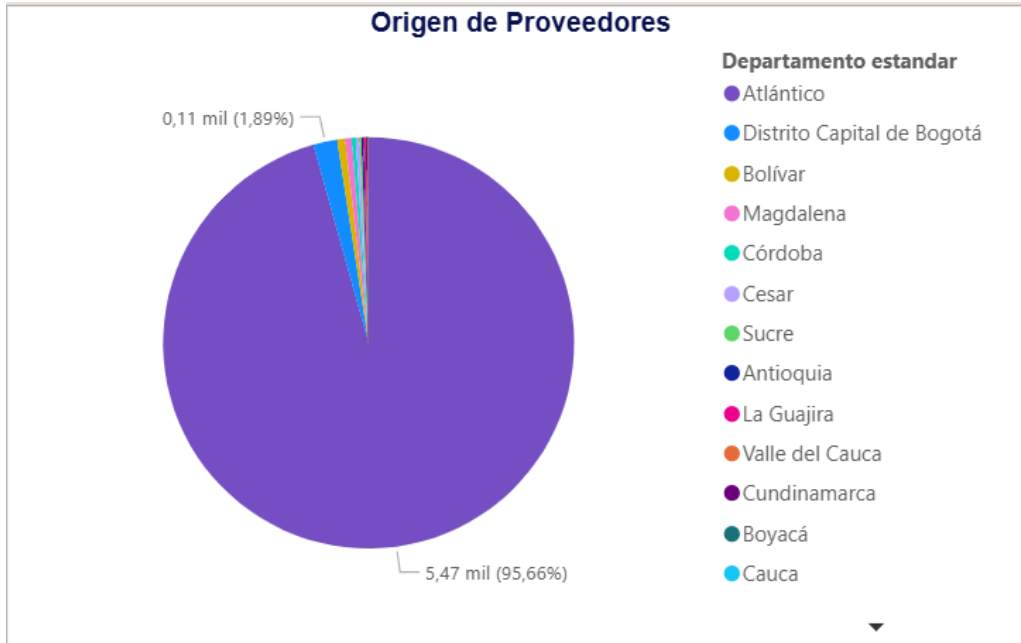
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8574 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$511,22 mil millones de pesos aproximadamente:

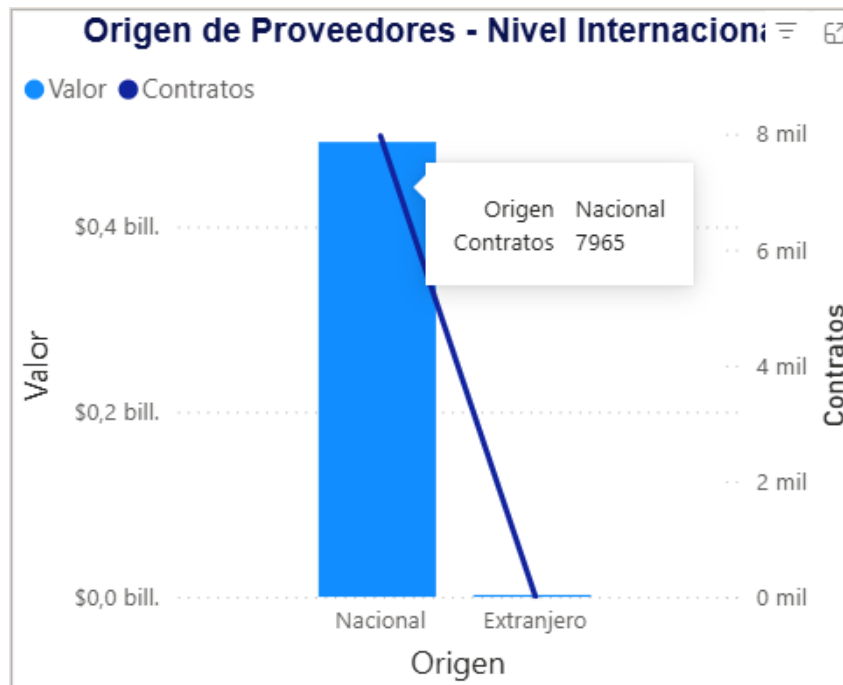


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,66% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,89%:

¹⁷ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7965), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|-------------|--------------------------|----------------|-------------|--------------------------|----------------|
| | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% |
| Total | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | \$511.222.593.763 | 100,00% |

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | PLAZO | OBJETO | CUANTÍA |
|------|--------------------|----------------------|--|----------|---|---------------|
| 2025 | CD-33-2025-3394 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 273 Días | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 34.000.000 |
| 2025 | CD-33-2025-3390 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 273 Días | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 36.000.000 |
| 2025 | CD-33-2025-3396 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 273 Días | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 42.500.000 |

| | | | | | | |
|------|-----------------|----------------------|--|----------|---|---------------|
| 2025 | CD-33-2025-3395 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 273 Días | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$ 38.250.000 |
| 2025 | CD-03-2025-0723 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 6 Meses | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BARRISTAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$32.700.000 |
| 2025 | CD-03-2024-0651 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 326 Días | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DEL DEPORTE | \$57.640.000 |

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$207.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución de la contratación será de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.¹⁸

¹⁸ [Función pública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007](#)
[Función pública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional](#)

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **Enero de 2026**.

Mercelena Dugarte Coll

MERCELENA DUGARTE COLL

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito

M